



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

*Notificación a propietarios cuyo domicilio o paradero se ignore afectados por el expediente de investigación sobre la finca identificada con el número de parcela 5.462, polígono 518*

Intentada notificación a D.<sup>a</sup> Carmen González Torres y no habiendo sido posible su localización por resultar desconocida su dirección o paradero, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se pone en conocimiento de los interesados que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. – Inclusión de finca del depósito de agua en el Inventario Municipal.

«Visto que con fecha 29 de mayo de 2014, mediante acuerdo del Pleno se procedió a incoar expediente de investigación de la titularidad de la finca identificada con el polígono 518, parcela 5.462.

Visto que con fecha 25 de junio de 2014 se publicó dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 118, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villasandino.

Visto que ignorado el domicilio de los afectados por el expediente de investigación, se ha puesto de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días a las personas interesadas, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 138 de 24 de julio, sin que se hayan formulado alegaciones.

Los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes,

Acuerdan:

*Primero.* – Declarar que la titularidad de la finca identificada con el número de parcela 5.462, polígono 518, en la que se encuentra ubicado el depósito de agua, corresponde al Ayuntamiento.

*Segundo.* – Proceder a la tasación pericial de la parcela indicada.

*Tercero.* – Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la anotación de la parcela descrita en los antecedentes de la resolución.

*Cuarto.* – Notificar a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villasandino, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villasandino, a 13 de enero de 2015.

La Alcaldesa  
M.<sup>a</sup> Eulalia Díez Pérez